



Doctor Milton Jumbo Alejandro.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN
CENTINELA DEL CÓNDOR.



**ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO
DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA VIRGEN DE FÁTIMA
CSTCVF S. A.**

CUANTÍA: \$ 1.500,00 USD.

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2017	19	07	01	P00410

OTORGADO POR: GOMÉZ CABRERA FLOR MARINA Y OTROS.

A FAVOR DE: SI MISMOS.

**NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DE CENTINELA DEL CÓNDOR**

-COPIA-

En la ciudad de Zumbi, cabecera del Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy viernes veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **Doctor Milton Jumbo Alejandro**, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, los señores: **1.- FLOR MARINA GÓMEZ CABRERA**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 070238861-2; **2.- VICENTE ALEJANDRO LUNA GÓMEZ**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 190078632-6; **3.- ELIO HIPÓLITO CHIMBO SUIN**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 171191884-5; **4.- GLENDA LISSETHE SALAZAR OROZCO**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 190074677-5; **5.- MARCELINO ORDOÑEZ GORDILLO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 110075447-0; **6.- GEOVANNY PATRICIO PANGAY CAMPOVERDE**, de estado civil soltero, portador de la cédula de



Nº TRAMITE: 75885-0041-17 17/10/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



ciudadanía número 190052984-1; 7.- **BERNARDO TRUMAN PANGAY TORRES**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 170780686-3; 8.- **CARLOS ARMANDO ENCARNACIÓN RODRIGUEZ**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 190052905-6; 9.- **PEDRO GILBER CAMPOVERDE ERIQUE**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 190039503-7; 10.- **JOSE EDUARDO CAMPOVERDE JIMENEZ**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 070329152-6; 11.- **DALILA FRANCISCA TUPIKIA RAMU**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 190078600-3; 12.- **SILVIA PATRICIA JAPA FERNANDEZ**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 140117191-1; 13.- **DIANA LUCIA VERA OVIEDO**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 190072385-7; 14.- **LUIS HERALDO ARMIJOS GUANUCHI**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 190041658-5; y, 15.- **ANGELITA GENOVEVA SILVA ORELLANA**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 110137783-4.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación bachiller, bachiller, empleado, estudiante, chofer profesional, estudiante, agricultor, bachiller, estudiante, chofer profesional, estudiante, quehaceres domésticos, estudiante, ayudante y quehaceres domésticos, en su orden respectivo, portadores de sus documentos de ley, domiciliados en la ciudad de El Pangui, del Cantón El Pangui, en tránsito por esta ciudad de Zumbi, del Cantón Centinela del Cóndor, Provincia Zamora Chinchipe, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, *en virtud de haberme exhibido el original de sus documentos de identidad (cédulas) plenamente identifico, para lo cual previo a su consentimiento se procede a descargar y adjuntar los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana, otorgados por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para*

Dirección: Calle Cariamanga y Antonio María Isasi.
Telf.: 2117014 - Celular: 0991699942.
E-mail: notariapublicaprimeracentinela@hotmail.com
CENTINELA DEL CÓNDOR - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR.



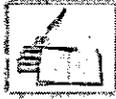
Doctor Milton Jumbo Alejandro.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN
CENTINELA DEL CÓNDOR.



lo cual cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta de Constitución de la **COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA VIRGEN DE FÁTIMA CSTCVF S. A.**, de conformidad a las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES:-** A la celebración de este contrato comparecen los señores: **1.- FLOR MARINA GÓMEZ CABRERA**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 070238861-2; **2.- VICENTE ALEJANDRO LUNA GÓMEZ**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 190078632-6; **3.- ELIO HIPOLITO CHIMBO SUIN**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 171191884-5; **4.- GLENDA LISSETHE SALAZAR OROZCO**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 1900746775; **5.- MARCELINO ORDOÑEZ GORDILLO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 110075447-0; **6.- GEOVANNY PATRICIO PANGAY CAMPOVERDE**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 190052984-1; **7.- BERNARDO TRUMAN PANGAY TORRES**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 170780686-3; **8.- CARLOS ARMANDO ENCARNACIÓN RODRIGUEZ**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 190052905-6; **9.- PEDRO GILBER CAMPOVERDE ERIQUE**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 190039503-7; **10.- JOSE EDUARDO CAMPOVERDE JIMENEZ**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 070329152-6; **11.- DALILA FRANCISCA TUPIKIA RAMU**, de estado civil soltera, portadora de la



cédula de ciudadanía número 190078600-3; 12.- **SILVIA PATRICIA JAPA FERNANDEZ**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 140117191-1; 13.- **DIANA LUCIA VERA OVIEDO**, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número 190072385-7; 14.- **LUIS HERALDO ARMIJOS GUANUCHI**, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número 190041658-5; y, 15.- **ANGELITA GENOVEVA SILVA ORELLANA**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 110137783-4.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de El Pangui, del Cantón El Pangui, Provincia de Zamora Chinchipe, legalmente capaces para contratar y obligarse conforme se requiere en derecho y convienen en celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA:-** Los comparecientes convienen en constituir la **COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA VIRGEN DE FÁTIMA CSTCVF S. A.**, que se registrá por las leyes del Ecuador y el siguiente estatuto.- **ESTATUTO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA VIRGEN DE FÁTIMA CSTCVF S. A.- CAPITULO PRIMERO.- NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN:- ARTÍCULO UNO:** La Compañía llevará el nombre de: **COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA VIRGEN DE FÁTIMA CSTCVF S. A.- ARTÍCULO DOS: DOMICILIO:-** El domicilio principal de la Compañía, es en la parroquia El Pangui, del Cantón El Pangui, Provincia de Zamora Chinchipe.- **ARTÍCULO TRES:** La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre comercial de pasajeros y transporte de carga liviana a nivel intracantonal, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley,



Doctor Milton Jumbo Alejandro.
**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN
CENTINELA DEL CÓNDOR.**



relacionado con su objeto social.- **ARTÍCULO CUATRO:- DURACIÓN:-** El plazo de duración de la compañía es por treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración, si así lo resolviere la Junta General de Accionistas en la forma prevista en el Estatuto y en la Ley.- **CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL:-** El capital suscrito es de **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **Mil Quinientas Acciones Ordinarias y Nominativas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.**- Las acciones estarán representadas por títulos que serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.- **ARTÍCULO SEIS: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO:-** El capital de la compañía podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución de la Junta General de Accionistas, por los medios y en la forma establecidos por la Ley de Compañías.- Los accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones, en proporción a las que tuvieron pagadas al momento de resolver dicho aumento.- **ARTÍCULO SIETE: RESPONSABILIDADES:-** Las responsabilidades de los accionistas por las obligaciones sociales se limitan al monto de sus acciones.- La acción con derecho al voto lo tendrá con relación a su valor pagado.- Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- **ARTÍCULO OCHO: LIBRO DE ACCIONES:-** La Compañía llevará el libro de acciones y accionistas en el que se registrarán las transferencias de las acciones, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran con respecto del derecho sobre las acciones.- La propiedad de las acciones se probará con la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas.- El derecho de negociar las acciones y transferencias se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- **CAPITULO TERCERO: EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS.- ARTÍCULO NUEVE: EJERCICIO**



ECONÓMICO:- El ejercicio económico será anual y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.- Al fin de cada ejercicio y dentro de los tres primeros meses del siguiente, el Gerente General someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, el balance general anual, el estado de pérdidas y ganancias, la fórmula de distribución de beneficios y demás informes necesarios.- El Comisario igualmente presentará su informe durante los quince días anteriores a la sesión de la Junta, tales balances e informes podrán ser examinados por los accionistas en las oficinas de la Compañía.- **ARTÍCULO DIEZ: UTILIDADES Y RESERVAS:**- La Junta General de Accionistas resolverá la distribución de utilidades, la que será en proporción al valor pagado de las acciones.- De las utilidades líquidas se segregará por los menos el diez por ciento anual para la formación e incremento del fondo de reserva legal de la Compañía, hasta cuando esté alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital suscrito.- Además la Junta General de Accionistas podrá resolver la creación de reservas especiales o extraordinarias.- **CAPITULO CUARTO: DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA:**- **ARTÍCULO ONCE: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:**- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, por el Presidente, y por el Gerente General. Cada uno de estos órganos con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y estos Estatutos.- **SECCIÓN UNO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:**- **ARTÍCULO DOCE: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:**- Es el Organismo supremo de la Compañía, se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico y extraordinariamente las veces que fuera convocada para tratar asuntos puntualizados en la convocatoria. La Junta estará formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos.- **ARTÍCULO TRECE: CONVOCATORIA:**- La convocatoria a la Junta General de Accionistas la



Doctor Milton Jumbo Alejandro.
**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN
CENTINELA DEL CÓNDOR.**

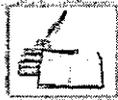


hará el Presidente de la Compañía mediante comunicación por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía, cuando menos con ocho días de anticipación a la reunión de la junta y expresando los puntos a tratarse, igualmente el Presidente convocará a Junta General a pedido de él, o de los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscrito, para tratar los puntos que se indiquen en su petición, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO CATORCE: REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:**- Los accionistas podrán concurrir a la junta personalmente, o mediante poder otorgado a otro accionista.- No podrá ser representante de los accionistas los administradores y comisarios de la Compañía.- **ARTÍCULO QUINCE: QUORUM:**- Para que se instale válidamente la Junta General de Accionistas en primera convocatoria se requerirá la presencia de por lo menos la mitad del capital pagado. Si no hubiere quórum habrá una segunda convocatoria mediando cuando más treinta días de la fecha fijada para la primera reunión, y la Junta General se reunirá o instalará con el número de accionistas presentes o que concurren, cualquiera que sea el capital que representen, particular que se expresará en la convocatoria. Para el caso contemplado en el artículo doscientos cuarenta, de la Ley de Compañías, se estará al procedimiento allí señalado.- **ARTICULO DIECISÉIS: DE LA PRESIDENCIA:**- Presidirá la Junta de Accionistas, el Presidente de la Compañía, actuará como Secretario, el Gerente General, a falta de Presidente, actuará quien lo subrogue, que será uno de los vocales del Directorio, en orden de sus nombramientos; y a falta del Gerente General, actuará la persona que designe la Junta como Secretario Ad-hoc.- **ARTÍCULO DIECISIETE: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL:**- La Junta General legalmente convocada y reunida es el órgano supremo de la Compañía; y, en consecuencia tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales; así como el desarrollo de la empresa que no se hallaren atribuidos a otros órganos de la Compañía,



siendo de su competencia los siguientes: **a).**- Nombrar al Presidente, al Gerente General, Comisario, Principales y suplentes, así como los vocales principales y alternos del Directorio; **b).**- Conocer y resolver sobre los informes que presenten los órganos de Administración y Fiscalización, así como los balances, estados financieros, reparto de utilidades, formación de reservas; **c).**- Resolver sobre el aumento y disminución de capital, prórroga del plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, de objeto social y demás reformas del Estatuto, de conformidad con la ley de Compañías; **d).**- Aprobar anualmente el presupuesto de la Compañía; **e).**- Fijar las remuneraciones que percibirá el Presidente, los Vocales del Directorio, el Gerente General y el Comisario; **f).**- Resolver acerca de la disolución de la Compañía, designar a los liquidadores, señalar las remuneraciones de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; **g).**- Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo otorgamiento o celebración de Gerente General requiere autorización de la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce, de la Ley de Compañías; **h).**- Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes generales de conformidad con la Ley; **i).**- Interpretar obligatoriamente el presente Estatuto y dictar los Reglamentos de la Compañía; **j).**- Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que no fueren atribuidos de otros órganos de la Compañía; **y, k).**- Los demás que contemplen la Ley y los Estatutos.-

ARTÍCULO DIECIOCHO: JUNTA UNIVERSAL:- La Compañía podrá celebrar sesiones de Junta General de Accionistas en la modalidad de la Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho, de la Ley de Compañías; esto es que, la Junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes; quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la



Doctor Milton Jumbo Alejandro.
**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN
CENTINELA DEL CÓNDOR.**



celebración de la Junta, entendiéndose así legalmente convocada y válidamente constituida.- **SECCIÓN DOS: DEL DIRECTORIO:-**

ARTÍCULO DIECINUEVE.- El Directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía y dos Vocales. Los vocales tendrán alternos.- **ARTÍCULO VEINTE: PERÍODO DE LOS VOCALES:-** Los vocales del Directorio duran dos años en sus funciones, podrán ser reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados. Para ser vocal de Directorio no se requiere la calidad de accionista.- **ARTÍCULO VEINTIUNO: DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.-** Presidirá las sesiones del Directorio, el Presidente de la Compañía y actuará como secretario, el Gerente General, a falta del Presidente, lo reemplazará su subrogante que será uno de los vocales principales en orden de su elección, debiéndose en este caso principalizar al respectivo suplente; y a la falta del Gerente General, se nominará un Secretario Ad-hoc.- **ARTÍCULO VEINTIDÓS: CONVOCATORIA:-** La convocatoria a sesión del Directorio, lo hará el Presidente de la Compañía, mediante comunicación escrita a cada uno de los miembros con ocho días de anticipación a la fecha señalada.- El quórum se establece con la presencia de la mayoría de sus integrantes.-

ARTÍCULO VEINTITRÉS: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO:- Son atribuciones y deberes del Directorio las siguientes:

- a).- Sesionar ordinariamente cada trimestre, y extraordinariamente cuando fuere necesario;
- b).- Someter a consideración de la Junta General de Accionistas el presupuesto en el mes de enero de cada año;
- c).- Autorizar la compra de inmuebles a favor de la Compañía, así como la celebración de contratos de hipoteca y de cualquier otro gravamen que limite el dominio o posesión de los inmuebles de propiedad de la Compañía;
- d).- Autorizar al Gerente General el otorgamiento y celebración de actos y contratos para los que se requiere tal aprobación, en razón de la cuantía fijada por la Junta General;
- e).- Controlar el movimiento económico de la Compañía y dirigir las políticas de los negocios de la misma;
- f).- Contratar los servicios de auditoría interna de



acuerdo a la Ley; g).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y las disposiciones legales del estatuto y reglamento; h).- Presentar a conocimiento y resolución de la Junta General de Accionistas, proyectos de creación e incrementos de reservas legales, facultativas o especiales; i).- Determinar las características y condiciones que deben cumplir los vehículos que se pongan al servicio de la empresa, de acuerdo a la autorización de los correspondientes Organismos de Tránsito y Transporte Terrestre; j).- Resolver sobre la suspensión y pérdida del derecho al puesto para el vehículo de acuerdo al reglamento pertinente; y, k).- Sancionar a los propietarios y conductores de vehículos de acuerdo al reglamento.- **ARTÍCULO VEINTICUATRO: RESOLUCIONES:-** Las resoluciones del Directorio serán tomados por la mayoría de votos; y, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- **ARTÍCULO VEINTICINCO: ACTAS:-** De cada sesión de Directorio se levantará las actas correspondientes, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario que actuaron en la sesión.- **SECCIÓN TRES: DEL PRESIDENTE:-** **ARTÍCULO VEINTISEIS: DEL PRESIDENTE:-** El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de accionistas de entre los mismos, para un período de dos años, puede ser reelegido y ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado.- **ARTÍCULO VEINTISIETE: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE:-** a).- Convocar y presidir las sesiones de la Junta General y del Directorio; b).- Legalizar con su firma los certificados provisionales y las acciones; c).- Vigilar la marcha general de la Compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos partículars a la Junta General de Accionistas; d).- Velar por el cumplimiento del objetivo social de la Compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad; e).- Firmar el nombramiento del Gerente General y conferir copias debidamente certificadas; f).- Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva.-



Doctor Milton Jumbó Alejandro.
**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN
CENTINELA DEL CÓNDO.**



SECCIÓN CUARTA.- DEL GERENTE GENERAL:- ARTÍCULO VIENTIOCHO:- El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas, para un período de dos años. Puede ser reelegido y podrá tener o no calidad de accionista. Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado.- El Gerente General será el representante legal de la compañía.- **ARTÍCULO VEINTINUEVE: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL:-** Son:- **a).**- Representar legalmente a la Compañía, en forma judicial y extrajudicial; **b).**- Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la Compañía; **c).**- Dirigir la gestión económica y financiera de la Compañía; **d).**- Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la Compañía; **e).**- Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de firma conjunta con el Presidente, hasta por el monto para el que está autorizado; **f).**- Suscribir el nombramiento del Presidente, y conferir las copias del mismo; **g).**- Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil; **h).**- Presentar anualmente el informe de labores ante la Junta General de accionistas; **i).**- Conferir Poderes Especiales y Generales de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley; **j).**- Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones; **k).**- Cuidar de que se lleven de acuerdo con la Ley los libros de contabilidad, el de acciones y accionistas, y las actas de la Junta General de accionistas; **l).**- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; **ll).**- Presentar a la Junta General de accionistas el balance, el estado de pérdidas y ganancias de la propuesta de distribución de beneficio dentro de los tres meses subsiguientes al cierre del ejercicio económico; y **m).**- Subrogar al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva. **CAPÍTULO QUINTO: DE LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL:- ARTÍCULO TREINTA: DEL COMISARIO:-** La Junta General de accionistas nombrará un Comisario Principal y un Suplente, accionista o no, quienes durarán dos años en sus funciones; estos pueden ser reelegidos.- **ARTÍCULO TREINTA Y UNO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL COMISARIO:-**



Son atribuciones y deberes del Comisario, los que constan en la Ley, este Estatuto y su Reglamento; y, los que determine la Junta General de Accionistas.- En general el Comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en intereses de la Compañía.-

CAPITULO SEXTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA:- ARTICULO TREINTA Y DOS:- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:-

La Liquidación y Disolución de la Compañía se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, especialmente por lo establecido en la sección doce de esta Ley, así como el Reglamento sobre la disolución.- Liquidación de Compañías y por lo previsto en el presente Estatuto.- **CAPÍTULO SÉPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES:-**

ARTÍCULO TREINTA Y TRES: DISPOSICIÓN GENERAL:-

En todo lo no previsto en este Estatuto se estará a las disposiciones de la Ley de Compañías y su reglamento, así como los Reglamentos de la Compañía y a los que se resuelva en la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO TREINTA Y CUATRO: AUDITORIA:-**

Sin perjuicio de la existencia de órganos internos de fiscalización, la Junta General de Accionistas podrá contratar la Asesoría contable o auditora de cualquier persona natural no jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre esta materia.-

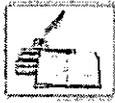
ARTÍCULO TREINTA Y CINCO: AUDITORIA EXTERNA:- En todo lo que se refiere la auditoría externa se estará a lo dispone la Ley.-

CAPITULO OCTAVO: OBSERVACIONES DE LEYES Y REGLAMENTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE:-

ARTÍCULO TREINTA Y SEIS: Los contratos de operación que reciba la Compañía para la presentación del servicio de transporte de carga liviana, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituye títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.- **ARTÍCULO TREINTA Y SIETE:** La Reforma del Estatuto, aumento o cambios de unidades, variación de servicio y más

Dirección: Calle Cariámanga y Antonio María Isasi.
Telf: 2117014 - Celular: 0991699942.

E-mail: notariapublicaprimeracentinela@hotmail.com
CENTINELA DEL CÓNDOR - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR.



Doctor Milton Jumbo Alejandro.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN
CENTINELA DEL CÓNDOR.



actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito.-
ARTICULO TREINTA Y OCHO: La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.- **ARTICULO TREINTA Y NUEVE:** Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otro organismos, deberán en forma previa cumplirlas.-
TERCERA: DECLARACIONES:- El capital suscrito por los accionistas es de **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el que ha sido suscrito en su totalidad y pagado conforme lo demuestra en el detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CAP. SUS.	CAP. PAG.	SALDO	C.N. N.A.
FLOR MARINA GÓMEZ CABRERA	\$100,00	\$100,00	\$00,00	100
VICENTE ALEJANDRO LUNA GÓMEZ	\$100,00	\$100,00	\$00,00	100
ELIO HIPÓLITO CHIMBO SUIN	\$100,00	\$100,00	\$00,00	100
GLENDA LISSETHE SALAZAR OROZCO	\$100,00	\$100,00	\$00,00	100
MARCELINO ORDÓÑEZ GORDILLO	\$100,00	\$100,00	\$00,00	100
GEOVANNY PATRICIO PANGAY CAMPOVERDE	\$100,00	\$100,00	\$00,00	100
BERNARDO TRUMAN PANGAY TORRES	\$100,00	\$100,00	\$00,00	100
CARLOS ARMANDO ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ	\$100,00	\$100,00	\$00,00	100
PEDRO GILBER CAMPOVERDE ERIQUE	\$100,00	\$100,00	\$00,00	100
JOSÉ EDUARDO CAMPOVERDE JIMÉNEZ	\$100,00	\$100,00	\$00,00	100
DALILA FRANCISCA TUPIKIA RAMU	\$100,00	\$100,00	\$00,00	100
SILVIA PATRICIA JAPA FERNÁNDEZ	\$100,00	\$100,00	\$00,00	100
DIANA LUCIA VERA OVIEDO	\$ 100,00	\$ 100,00	\$00,00	100
LUIS HERALDO ARMIJOS GUANUCHI	\$ 100,00	\$ 100,00	\$00,00	100
ANGELITA GENOVEVA SILVA ORELLANA	\$ 100,00	\$ 100,00	\$00,00	100



TOTAL	\$1.500,00	\$1.500,00	\$00,00	1.500,00
-------	------------	------------	---------	----------

CUARTA: DECLARACION JURADA.- Los socios fundadores declaramos bajo juramento que depositaremos el capital pagado en numerario por las aportaciones en la Compañía, en una institución bancaria, lo cual será verificado por la Superintendencia de Compañías y Valores cuando lo disponga.- Hasta aquí la minuta, Usted, señor Notario sírvase agregar todas las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Los documentos que se anexan a la presente escritura son documentos habilitantes de la misma.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que se acompañan, para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor **DAVID VELOZ HURTADO.- A B O G A D O.-** **MATRICULA NÚMERO 19-2014-24 F. A.-** *Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial en vigencia; así como advertidos sobre los efectos y consecuencias del presente acto y/o contrato y leída que les fue a los comparecientes en voz alta y clara por mí el Notario, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.- Firman.-* Flor Marina Gómez Cabrera.- Cédula No. 070238861-2.- Vicente Alejandro Luna Gómez.- Cédula No. 190078632-6.- Elio Hipólito Chimbo Suin.- Cédula No. 171191884-5.- Glenda Lissethe Salazar Orozco.- Cédula No. 190074677-5.- Marcelino Ordoñez Gordillo.- Cédula No. 110075447-0.- Geovanny Patricio Pangay Campoverde.- Cédula No. 190052984-1.- Bernardo Truman Pangay Torres.- Cédula No. 170780686-3.- Carlos Armando Encarnación

Dirección: Calle Cariamanga y Antonio María Isasi.

Tel.: 2117014 - Celular: 0991699942.

E-mail: notariapublicaprimeracentinela@hotmail.com

CENTINELA DEL CÓNDOR - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: LOJA

FECHA DE RESERVACIÓN: 08/08/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7774643

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1102814843 ORTEGA RAMON JOFFRE DE JESUS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA VIRGEN DE FATIMA
CSTCVF S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.

OPERACION PRINCIPAL: H4923.01 TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 24/01/2019 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

08/08/2017 10.21 PM



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

RESOLUCIÓN N° 0201-GER-2017-EMMSZACH E.P.

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA DE LA COMPAÑÍA DE
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA VIRGEN DE FATIMA
CSTCVF S.A.



Ing. Ulda Mónica Álvarez Vargas. GERENTE DE LA EMPRESA
MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE EP.

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de la facultad legislativa y conforme al literal j) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los gobiernos autónomos descentralizados municipales de la provincia de Zamora Chinchipe, discutieron y aprobaron la Ordenanza que crea la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe E.P.

Que, el numeral 6, del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el literal f) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el 30.5 de la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad vial; establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales: Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

Que, mediante resolución 006-CNC-2012, publicada en el Registro Oficial Suplemento 712 del 29 de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Competencias, resolvió transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país.

Que, mediante resolución 006-CNC-2012, publicada en el Registro Oficial Suplemento 712 del 29 de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Competencias, resolvió transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país.

Que, la Resolución N° 007-DIR-2016-EMMSZACH-EP establece en su artículos 48, 49 y subsiguientes, la modalidad y reglamentación para la emisión de títulos habilitantes.

Que, mediante resolución N° 425-DE-ANT-2015, de fecha 22 de julio del 2015, la Lcda. María Lorena Bravo Ramírez, Directora Ejecutiva de la ANT, Certifica que la Mancomunidad de Integración y Ejercicio de Competencias Municipales de Zamora Chinchipe, empezará a ejecutar las competencias de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular en el ámbito de su jurisdicción a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución;

Que, La Resolución N° 009-DE-ANT-2015, en la que se certifica la competencia a la Mancomunidad de Integración y Ejercicio de Competencias



municipales de Zamora Chinchipe, en su artículo 4 dispone: "Las modalidades que les corresponde, dentro de las transferencias de las competencias en Títulos Habilitantes son: Transporte Público Intracantonal, Transporte Comercial en Taxis Convencionales, Transporte Comercial de Carga Liviana y Transporte Comercial Escolar-Institucional".

Que, con fecha 25 de septiembre del 2017, mediante Informe N° 046 AJ-2017-EMMSZACH EP, el doctor Ramiro Cuenca Santos, asesor jurídico de la EMMSZACH EP, emite Informe FAVORABLE para el acto constitutivo de la **COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA VIRGEN DE FATIMA CSTCVF S.A.** concluyendo la factibilidad de otorgar la Resolución favorable de constitución jurídica."

Que, con fecha 20 de septiembre del 2017, mediante informe N° 023-CJ-DT-2017-EMMSZACH EP, el Ing. Luis Eduardo Delgado, emite Informe concluyente y vinculante en el sentido que la compañía en formación se encuentra en capacidad de constituirse jurídicamente.

En ejercicio de la facultad administrativa prevista en la Constitución de la República del Ecuador; Ley Orgánica de Empresas Públicas; así como, las disposiciones concordantes del COOTAD; Art. 49 de la Resolución N° 007-DIR-2016-EMMSZACH EP, y más normativa conexas aplicables al presente caso.

RESUELVE:

Art. 1. OTORGAR Informe Previo favorable para que la Compañía en formación denominada **COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA VIRGEN DE FATIMA CSTCVF S.A.** que operará bajo la modalidad de Transporte Intracantonal, con domicilio en la ciudad y parroquia El Pangui, cantón El Pangui y provincia de Zamora Chinchipe, para que pueda constituirse jurídicamente.

Art. 2.- Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Art. 3.- Este Informe Previo favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del Transporte de Carga liviana, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe EP.

Art. 4.- Por ser solamente un proyecto de Minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse, acogiéndose estrictamente a las conclusiones y recomendaciones del Informe Técnico N° 023-CJ-DT-2017-EMMSZACH EP, e, Informe Jurídico N° 046 AJ-2017-EMMSZACH EP.

Art. 5.- El presente Informe Previo emitido por la EMMSAZACH EP, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y



EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.

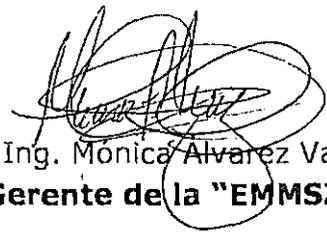
demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, Resoluciones Expedidas por la Institución y demás normas conexas.



Art. 6.- La Vigencia de la presente resolución es de **SESENTA DIAS** contados a partir de su notificación.

Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedara sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la agencia nacional de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y demás organismos competentes en esta materia.-

Dado en la ciudad de Zumbi, en las oficinas de la Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe EP, a los veinticinco días del mes de septiembre del 2017.-


Ing. Mónica Álvarez Vargas.
Gerente de la "EMMSZACH"



Ingeniera **Mercy Karina Mora Zaruma** Secretaria de la EMMSZACH EP.- **Certifico.-** que la presente Resolución fue emitida por la Gerente de la Empresa Mancomunada De Movilidad Sustentable De Zamora Chinchipe E. P.- Zumbi a **25 de septiembre del 2017.- Lo Certifico.-**


Ing. Mercy Karina Mora Zaruma
SECRETARIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702388612

Nombres del ciudadano: GOMEZ CABRERA FLOR MARINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ATAHUALPA/AYAPAMBA

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA CAJAS VICENTE ALCIVAR

Fecha de Matrimonio: 19 DE ENERO DE 1987

Nombres del padre: GOMEZ CABRERA SEGUNDO BELISARIO

Nombres de la madre: CABRERA SANMARTIN ROSA BALBINA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KERLLY MARICELA CHAMBA CAMPOS - ZAMORA CHINCHIPE-CENTINELA DEL CONDOR-
NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - CENTINELA DEL CONDOR

N° de certificado: 170-057-90134



170-057-90134

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA 070238861-2

APELLIDOS Y NOMBRES
 GÓMEZ CABRERA FLOR MARINA

LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO

ATAHUALPA
 AYAPAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

VICENTE ALCIVAR
 LUNA CAJAS



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS

E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GÓMEZ CABRERA SEGUNDO BELISARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CABRERA SANMARTIN ROSA BALBINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 EL PANGUI
 2016-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-02-18

00498322



DIRECTOR GENERAL



FRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



003 JUNTA NO.

003 - 156 VALLEJO

0702388612 CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
 GÓMEZ CABRERA FLOR MARINA

ZAFORA CRONÓPE
 PROVINCIA

EL PANGUI
 CANTÓN

EL PANGUI
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 1





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



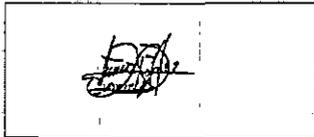
Rosa Gallo
 PRESIDENTA DE CNE

IMP IGM MJ





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900786326

Nombres del ciudadano: LUNA GOMEZ VICENTE ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUNA CAJAS VICENTE ALCIVAR

Nombres de la madre: GOMEZ CABRERA FLOR MARINA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KERLLY MARICELA CHAMBA CAMPOS - ZAMORA CHINCHIPE-CENTINELA DEL CONDOR-
NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - CENTINELA DEL CONDOR

Nº de certificado: 171-057-90242



171-057-90242

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CECULA: 1800786326

Ciudadania: ECUATORIANA
Apellidos y Nombres: LUNA GOMEZ VICENTE ALEJANDRO
Lugar de Nacimiento: EL CAGO ZAMORA
Fecha de Nacimiento: 1991-08-17
Nacion: ZAMORANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero

EDUCACION: BACHILLERATO
PROFESION Y OCUPACION: ESTUDIANTE

ES0330222

APellidos y Nombres del Padre: LUNA CAJAS VICENTE ALCVAR
Apellidos y Nombres de la Madre: GOMEZ CABRERA FLORE MARINA
Lugar y Fecha de Expedicion: EL PANQUI 2011-10-27
Fecha de Emision: 2021-10-27

LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

LUNA GOMEZ VICENTE ALEJANDRO

Agencia Nacional de Tránsito

19. Vehículo / Vehicle

1	Particular	Particular
2	Cooperativa	Cooperativa
3	Particular	Particular
4	Particular	Particular
5	Particular	Particular
6	Particular	Particular
7	Particular	Particular
8	Particular	Particular
9	Particular	Particular
10	Particular	Particular
11	Particular	Particular
12	Particular	Particular
13	Particular	Particular
14	Particular	Particular
15	Particular	Particular

376284

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA 005-081 NUMERO 1800786326 CECULA

LUNA GOMEZ VICENTE ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHORRUMBE
PROVINCIA
EL PANQUI
CANTON
EL PANQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711918845

Nombres del ciudadano: CHIMBO SUIN ELIO HIPOLITO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/JIMA (GIMA)

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHIMBO GASPAR MELCHOR

Nombres de la madre: SUIN ROSA FELICIDAD

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KERLLY MARICELA CHAMBA CAMPOS - ZAMORA CHINCHIPE-CENTINELA DEL CONDOR-
NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - GENTINELA DEL CONDOR

N° de certificado: 175-057-90320



175-057-90320

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

No 171191834-5

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHIMBO GASPAR MELCHOR
 NOMBRE DEL PADRE
 NOMBRE DE LA MADRE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 SEXO
 MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MASCULINO
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CHIMBO GASPAR MELCHOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SUÑA ROSA FELICIDAD
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2017-07-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-07-03

IGM 17 02 780 26

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
 EJERCICIO O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 171191834-5 935-0114

CHIMBO SUÑA ROSA FELICIDAD
 PICHINCHA QUITO
 KENNEDY OCAFIA
 6 USD 00

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY - 09
 5458157 050992017101110



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900746775

Nombres del ciudadano: SALAZAR OROZCO GLENDA LISSETHE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA CHINCHIP/EL PANGUI/EL PANGUI

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAZAR CHAMBA AGUSTIN

Nombres de la madre: OROZCO PUCHA MARIA MELVA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KERLLY MARICELA CHAMBA CAMPOS - ZAMORA CHINCHIPE-CENTINELA DEL CONDOR-
NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - CENTINELA DEL CONDOR

N° de certificado: 177-057-90423



177-057-90423

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SALAZAR OROZCO GLENDA LISSETHE**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **ZAMORA CHINCHIPE EL PANGUI EL PANGUI**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1972-07-28**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERA**

Nº: **190074677-5**




INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE** **E444311222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALAZAR CHAMBA AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OROZCO PUCHA MARIA MELVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: YANZATZA 2012-06-05
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-05

[Signatures]

DIRECCIÓN GENERAL PRESIDENTE DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No. **001-113** NÚMERO **1900746775** CEDULA

SALAZAR OROZCO GLENDA LISSETHE
 APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
EL PANGUI CANTÓN **ZONA: 2**
PACHICUTZA PARROQUIA




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017** GARANTIZAMOS TU DECISIÓN.

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 FJ PRESIDENTA DE LA JRV IMP. 10M. M.J





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Marcelino Ordoñez Gordillo

Número único de identificación: 1100754470

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ GORDILLO MARCELINO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SANTIAGO

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHUQUIMARCA S MARIA NARCIZA

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: ORDOÑEZ MANUEL

Nombres de la madre: GORDILLO JULIA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KERLLY MARICELA CHAMBA CAMPOS - ZAMORA CHINCHIPE-CENTINELA DEL CONDOR-
NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - CENTINELA DEL CONDOR

N° de certificado: 170-057-90488



170-057-90488

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 110075447-0

CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ GORDILLO MARCELINO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

LOJA SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA NARCIZA CHUQUIMARCA S




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V2444V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GORDILLO JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-25

Manuel Ordóñez Gordillo




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA NO

008 - 128 NUMERO

1100754470 CEDULA

ORDÓÑEZ GORDILLO MARCELINO
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA

EL PANGUI CANTON

EL PANGUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION ZONA 1




LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

1. ORDÓÑEZ GORDILLO

2. MARCELINO

3. 28-04-1957 ECUADOR

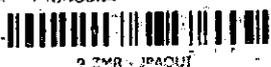
4a. 26-09-2016 4b. 25-09-2021

5. EL PANGUI, BARR. 8 DE DICIEMBRE

6 M 7 NINGUNA

1100754470

2 ZMR - JPAQUI

14. Autorización No. NINGUNA

	10.	11.	12.	13.
A	28-OCT-07	29-DEC-17		PARTICULAR
A1				COMERCIAL
B	14-OCT-02	25-SEP-21		PARTICULAR
C1				ESTADAL
C	14-OCT-07	25-SEP-21		COMERCIAL
D1				ECUATORIANO
B				PASAJERO
C2				ESPECIAL
E				PELAGO
F				DISCAPAC.
G				AGRICOL

1. Apellido / Surname

2. Nombre / Name

3. Nacimiento / Born

4a. Válido desde / Valid from

4b. Válido hasta / Valid until

5. Dirección / Address

6. Sexo / Sex

7. Restricción / Restriction

8. Licencia # / ID Card

9. Expedido por / Issued by

10. Categoría / Category

11. Emisión tra. vez / Iss. Issued

12. Válido hasta / Valid until

13. Etn. / Ethn.

14. Donante Organos / Organ donor

15. Escuela / School

Manuel Ordóñez Gordillo

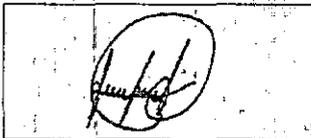
FIRMA AUTORIZADA

60002355236

9699692



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900529841

Nombres del ciudadano: PANGAY CAMPOVERDE GEOVANNY
PATRICIO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACOCCHA

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PANGAY TORRES BERNARDO TRUMAN

Nombres de la madre: CAMPOVERDE ERIQUE MARIA SALOME

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KERLLY MARICELA CHAMBA CAMPOS - ZAMORA CHINCHIPE-CENTINELA DEL CONDOR-
NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - CENTINELA DEL CONDOR

N° de certificado: 172-057-90581



172-057-90581

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 190052984-1

APellidos y Nombres: **PANGAY CAMPOVERDE GEOVANNY PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **LOMA FALTAS CATACOCHA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1988-08-21**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PANGAY TORRES BERNARDO TRUMAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CAMPOVERDE ENRIQUE MARIA SALOME**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **ZAMORA 2013-01-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-01-18**

LICENCIA DE CONDUCIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. **PANGAY CAMPOVERDE**

2. **GEOVANNY PATRICIO**

3. **21-04-1988 / ECUADOR**

4. **29-02-2015 / 30-11-2020**

5. **EL PANGUI-PARQ SAN BUQUE**

6. **NINGUNA**

1900529841

14. Autorización No.	15. VIGENCIA	16. CATEGORÍA	17. OBSERVACIONES
A	20 MAY-08	20 NOV-20	PARTICULAR
A1	*****	*****	GENERAL
B	18-ENE-13	18-ENE-18	PARTICULAR
C1	*****	*****	GENERAL
C	18-FEB-13	18-AGO-18	GENERAL
D1	*****	*****	EXOTERMINO
E	*****	*****	RESERVA
F	*****	*****	PERMISO
G	*****	*****	RESERVA
H	*****	*****	RESERVA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 DATA NO. 001-090 NÚMERO 1900529841 CÉDULA

PANGAY CAMPOVERDE GEOVANNY PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES: **ZAMORA CHIRICHE**

PROVINCIA: **EL PAMBA** CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: **PACHCUTZA** ZONA: **2**

PARROQUIA:



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707806863

Nombres del ciudadano: PANGAY TORRES BERNARDO TRUMAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACOCCHA

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOVERDE ERIQUE MARIA SOLOME

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: PANGAY EVARISTO

Nombres de la madre: TORRES HORTENCIA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KERLLY MARICELA CHAMBA CAMPOS - ZAMORA CHINCHIPE-CENTINELA DEL CONDOR-
NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - CENTINELA DEL CONDOR



N° de certificado: 179-057-90672



179-057-90672

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **170780686-3**



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PANGAY TORRES BERNARDO TRUMAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS CATACOCHA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1964-05-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA SOLOME CAMPOVERDE ERIQUE




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** **V4344V4242**

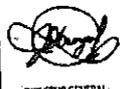
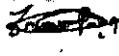
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PANGAY EVARISTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TORRES HORTENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **EL PANGUI 2016-08-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-08-19**

IGM 16-06-522-10

DIRECTOR GENERAL NOTARIA DEL CESARADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



001 **001 - 092** **1707806863**
 JUNTA No. NUMERO CÉDULA

PANGAY TORRES BERNARDO TRUMAN
 APELLIDOS Y NOMBRES



ZAMORA CHINCHIPE CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA
EL PANGUI
 CANTÓN ZONA: **2**
PACHICUTZA
 PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

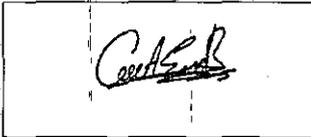


REPRESENTANTE DE LA JRV IMP. IGBAMJ





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900529056

Nombres del ciudadano: ENCARNACION RODRIGUEZ CARLOS
ARMANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIP/YANZATZA/YANTZAZA (YANZATZA)

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ENCARNACION REQUELME WILMER ANTONIO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ CAMPOVERDE MARIA LUCINDA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KERLLY MARICELA CHAMBA CAMPOS - ZAMORA CHINCHIPE-CENTINELA DEL CONDOR-
NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - CENTINELA DEL CONDOR



N° de certificado: 171-057-90751



171-057-90751

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 190052905-6
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ENCARNACION RODRIGUEZ CARLOS ARMANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ZAMORA CHINCHIPE
 YANZATZA
 YANZATZA
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION BASICA PROPIEDAD / OCUPACION AGRICULTOR V2343V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ENCARNACION REQUELME WILMER ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RODRIGUEZ CAMPOVERDE MARIA LUCINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 EL PANGUI
 2017-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-05-02

IGM 17 01 722 36




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



001 JUNTA No. 001 - 041 NÚMERO 1900529056 CEDULA

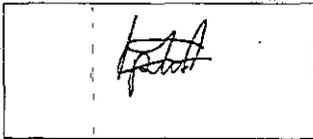
ENCARNACION RODRIGUEZ CARLOS ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ZAMORA CHINCHIPE
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 EL PANGUI CANTÓN ZONA: 2
 PACHICUTZA PARROQUIA







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900395037

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE ERIQUE PEDRO GILBER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIPI/YANZATZA/YANTZAZA(YANZATZA)

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAMPOVERDE C SANTOS RICARDO

Nombres de la madre: ERIQUE M AGUSTINA ANGELITA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KERLLY MARICELA CHAMBA CAMPOS - ZAMORA CHINCHIPE-CENTINELA DEL CONDOR-
NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - CENTINELA DEL CONDOR

N° de certificado: 170-057-90841



170-057-90841

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARIZACIÓN

CEDULA No. **190039503-7**

Ciudadano
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CAMPOVERDE ERICANO
 PEDRO SILBER**
 USUARIO DE LA CIRCULARIZACIÓN
**ZAMORA CHINCHIPE
 YANACUTZA
 YANACUTZA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOVERDE C SANTOS RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERIQUE M AGUIRRE ANABELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPECIÓN
**EL PANGUIT
 2011-10-24**

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-24

E13332222




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 **001-022** **1900395037**
IDENTIFICACION INFORMACION CEDULA

CAMPOVERDE ERICANO PEDRO SILBER
 APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE
 PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCION**

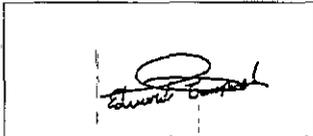
EL PANGUIT
 CANTON **ZONA 1**

YANACUTZA
 PARROQUIA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703291526

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE JIMENEZ JOSE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/LA BOCANA

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAMPOVERDE BENIGNO

Nombres de la madre: JIMENEZ CELINA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KERLLY MARICELA CHAMBA CAMPOS - ZAMORA CHINCHIPE-CENTINELA DEL CONDOR-
NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - CENTINELA DEL CONDOR

N° de certificado: 170-057-90921



170-057-90921

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

No. 070329152-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CAMPOVERDE JIMENEZ JOSE EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO (PINAS) LA BOCAÑA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-08-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



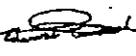

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAMPOVERDE BENIGNO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JIMENEZ CELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: EL PANGUI 2017-05-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-05-15

V4444V4444
 000519147

IGM 17:01 722 32



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA NO
 002 - 127 VOTERO
 0703291526 CÉDULA
CAMPOVERDE JIMENEZ JOSE EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHIRIQUÍE PROVINCIA
 EL PANGUI CANTÓN
 EL PANGUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA: 1



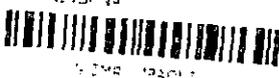


LICENCIA DE CONDUCIR
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 0+

CAMPOVERDE JIMENEZ JOSE EDUARDO
 1975-08-07 ECUADOR
 17-07-2018 17-07-2021

Agencia Nacional de Tránsito

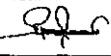
0703291526



14. Autorización No. 15. RINCARA *****

	10.	11.	12.	13.
A		22-JUL-10	22-JUL-15	PARTICULAR
A1		*****	*****	COMERCIAL
D		16-NOV-95	07-MAR-21	PARTICULAR
C1		*****	*****	ESTATAL
C		*****	*****	COMERCIAL
D1		*****	*****	ESCRITURADO
D		*****	*****	PARALELO
E1	ESPECIAL	*****	*****	ESPECIALES
E		16-NOV-95	07-MAR-21	PESADO
F		*****	*****	DESCAPAC.
D		*****	*****	ABROCAJ.

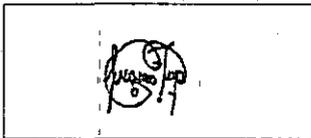
1. Apellido / Surname
 2. Nombre / Name
 3. Nacimiento / Born
 4a. Válido desde / Valid from
 4b. Válido hasta / Valid until
 5. Dirección / Address
 6. Sexo / Sex
 7. Restricción / Restriction
 8. Licencia e / ID Card
 9. Expedido por / Issued by
 10. Categoría / Category
 11. Emisión tra. vez / Iss. issued
 12. Válido hasta / Valid until
 13. Oba. / Oba.
 14. Donante órgano / Organ donor
 15. Escuela / School


 FIRMA AUTORIZADA

5318425



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900786003

Nombres del ciudadano: TUPIKIA RAMU DALILA FRANCISCA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA CHINCHIP/EL PANGUI/EL PANGUI

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TUPIKIA ATSUT FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: RAMU TSERE SHAUK DOMINGA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KERLLY MARICELA CHAMBA CAMPOS - ZAMORA CHINCHIPE-CENTINELA DEL CONDOR-
NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - CENTINELA DEL CONDOR

N° de certificado: 175-057-91013



175-057-91013

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE IDENTIFICACION N.º **190078600-3**
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TUPIKIA RAMU DALILA FRANCISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE EL PANGUI
FECHA DE NACIMIENTO **1992-03-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**



BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUPIKIA ATSUT FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMU TSERE SHAIK DOMINGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUALAQUIZA 2011-12-13
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-13

V1333V2222



00377433

[Signature]



DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



012
JUNTA No

012 - 095
NÚMERO

1900786003
CÉDULA

TUPIKIA RAMU DALILA FRANCISCA
APELLIDOS Y NOMBRES

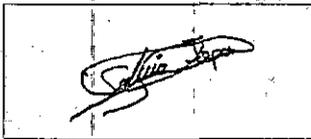


MORONA SANTIAGO PROVINCIA
GUALAQUIZA CANTÓN
GUALAQUIZA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1401171911

Nombres del ciudadano: JAPA FERNANDEZ SILVIA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JAPA LOZADA JOSE ALFREDO

Nombres de la madre: FERNANDEZ GUAMAN MARIA TERESA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KERLLY MARICELA CHAMBA CAMPOS - ZAMORA CHINCHIPE-CENTINELA DEL CONDOR-
NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - CENTINELA DEL CONDOR

N° de certificado: 178-057-91101



178-057-91101

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA No. **140117191-1**

APellidos y Nombres: **JAPA FERNANDEZ SILVIA PATRICIA**

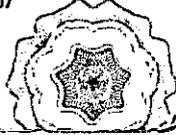
LUGAR DE NACIMIENTO: **MORONA SANTIAGO GUALAQUIZA GUALAQUIZA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1991-07-07**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **SOLTERA**

INSTRUCCIÓN: **BASICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER. DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **JAPA LOZADA JOSE ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FERNANDEZ GUAMAN MARIA TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **EL PANGUI 2013-09-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-09-12**

A3333A2241

EMPRENDEDOR



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA NO. 005 291 CEBULA 1401171911

APellidos y Nombres: **JAPA FERNANDEZ SILVIA PATRICIA**

MORONA SANTIAGO GUALAQUIZA GUALAQUIZA

PROVINCIA: **MORONA SANTIAGO**

CANTÓN: **GUALAQUIZA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **ZONA 1**







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900723857

Nombres del ciudadano: VERA OVIEDO DIANA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/ROSA
ZARATE (QUININDE)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERA VERA VICENTE NOLASCO

Nombres de la madre: OVIEDO SARANGO ELVIA MARGARITA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KERLLY MARICELA CHAMBA CAMPOS - ZAMORA CHINCHIPE-CENTINELA DEL CONDOR-
NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - CENTINELA DEL CONDOR

N° de certificado: 171-057-91152



171-057-91152

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 190072385-7

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VERA OVIEDO
 DIANA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 ESMERALDAS
 QUININDE
 ROSA ZARATE

FECHA DE NACIMIENTO 1992-08-02

NACIONALIDAD - ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

E1333H1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VERA VERA VICENTE NOLASCO

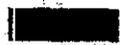
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 OVIEDO SARANGO ELVIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 YANZATZA
 2012-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-07-30

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No.
008 - 060 NUMERO
1900723857 CÉDULA

VERA OVIEDO DIANA LUCIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA
EL PANGUI CANTÓN
EL PANGUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1




LICENCIA DE CONDUCIR

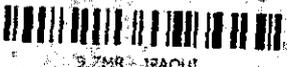
REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. VERA OVIEDO
2. DIANA LUCIA
3. 02-08-1992 / ECUADOR
4a. 21-04-2015 4b. 20-04-2021
5. EL PANGUI LA FLORIDA
6. F 7. NINGUNA

[Signature]

1900723857

Agencia Nacional de Tránsito

14. Autorización No.
 15. ESCUELA DE CAPACITAC

	11	12	13
A	PARTICULAR
A1	COMERCIAL
B	21-ABR-15	20-ABR-21	PARTICULAR
C1	ESTATAL
G	21-ABR-15	20-ABR-21	COMERCIAL
G1	ESPECIAL
G2	PASAJEROS
G3	PASAJEROS
H1	ESPECIAL
H2	PERIODO
F	COMERCIAL
G	ABRIL-15

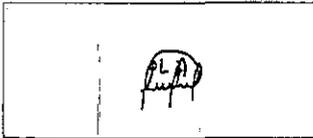
[Signature]
 FIRMA AUTORIZADA

0001813958

6516757



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900416585

Nombres del ciudadano: ARMIJOS GUANUCHI LUIS HERALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIP/YANZATZA/YANTZAZA(YANZATZA)

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AYUDANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARMIJOS QUEZADA LUIS AMABLE

Nombres de la madre: GUANUCHI TOCTO MARIA AIDA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KERLLY MARICELA CHAMBA CAMPOS - ZAMORA CHINCHIPE-CENTINELA DEL CONDOR-
NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - CENTINELA DEL CONDOR



N° de certificado: 176-057-91215



176-057-91215

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente






 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

LEONIA DE CIUDADANIA No 190041658-5
 ARMIJOS GUANUCHI LUIS HERALDO,
 ZAMORA CHI/YANZATZA/YANTZAZA (YANZATZA)
 01 SEPTIEMBRE 1980
 MASCULINO
 RES. CIV. 002-V. 0095 00587. M
 ZAMORA CHINCHIP/ YANZATZA
 YANTZAZA (YANZATZA) 1980


 A. L. P. R. D.
 1980



ECUATORIANA***** E993312222
 SOLTERO
 PRIMARIA AYUDANTE
 LUIS AMABLE ARMIJOS QUEZADA
 MARIA AIDA GUANUCHI TOCTO
 ZAMORA 26/01/2012
 26/01/2024
 FECHA DE CIUDADANIA
 REN 4120715

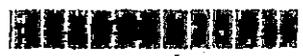



 REN 4120715


 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017

003 003-038 1900416585
 ZONAS KUSUSI GEN-CA
 ARMIJOS GUANUCHI LUIS HERALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

ZONAS CHINCHIP PROVINCA ORDINACIONES
 EL PARQUE CANTON ZONA 1
 EL PARQUE PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1101377834

Nombres del ciudadano: SILVA ORELLANA ANGELITA GENOVEVA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON
/MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOROCHO INGA JOSE MARCELINO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SILVA CARLOS

Nombres de la madre: ORELLANA LUZ

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KERLLY MARICELA CHAMBA CAMPOS - ZAMORA CHINCHIPE-CENTINELA DEL CONDOR-
NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - CENTINELA DEL CONDOR



N° de certificado: 177-057-91253



177-057-91253

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 110137783-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA ORELLANA ANGELITA GENOVEVA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON (MATRIZ)
FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE MARCELINO MOROCHO INGA





INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SILVA CARLOS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ORELLANA LUZ**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **EL PANGUI 2016-05-09**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-05-09**

E33441222

000501778

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.
001 - 204 NÚMERO
1101377834 CEDULA

SILVA ORELLANA ANGELITA GENOVEVA
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA
EL PANGUI CANTÓN
PACHICUTZA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

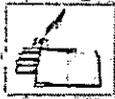
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

IMP. IGM.MJ





Doctor Milton Jumbo Alejandro.
**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN
CENTINELA DEL CÓNDOR.**

Rodríguez.- Cédula No. 190052905-6.- Pedro Gilber Campoverde
Erique.- Cédula No. 190039503-7.- José Eduardo Campoverde
Jimenez.- Cédula No. 070329152-6.- Dalila Francisca Tupikia Ramu.-
Cédula No. 190078600-3.- Silvia Patricia Japa Fernández.- Cédula
No.140117191-1.- Diana Lucia Vera Oviedo.- Cédula No.190072385-7.-
Luis Heraldo Armijos Guanuchi.- Cédula No. 190041658-5.- Angelita
Genoveva Silva Orellana.- Cédula No. 110137783-4.- **Doctor Milton
Jumbo Alejandro.- El Notario.-** Se otorgó, ante mí, en fe de ello
CONFIERO ESTAS TRES COPIAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO,
A LA PARTE INTERESADA, que las sello, signo y firmo en el mismo
lugar y fecha de su celebración.-



M. J. A.
Dr Milton Jumbo Alejandro
**NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DE CENTINELA DEL CÓNDOR**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 77

Fecha de Repertorio: 10-oct-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de octubre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de MERCANTIL No. 66 celebrado entre: ([GOMEZ CABRERA FLOR MARINA en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CAMPOVERDE JIMENEZ JOSE EDUARDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ORDOÑEZ GORDILLO MARCELINO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [SILVA ORELLANA ANGELITA GENOVEVA en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [JAPA FERNANDEZ SILVIA PATRICIA en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [PANGAY TORRES BERNARDO TRUMAN en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CHIMBO SUIN ELIO HIPOLITO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CAMPOVERDE ERIQUE PEDRO GILBER en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ARMIJOS GUANUCHI LUIS HERALDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ENCARNACION RODRIGUEZ CARLOS ARMANDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [PANGAY CAMPOVERDE GEOVANNY PATRICIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [VERA OVIEDO DIANA LUCIA en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [SALAZAR OROZCO GLENDA LISSETHE en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [TUPIKIA RAMU DALILA FRANCISCA en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [LUNA GOMEZ VICENTE ALEJANDRO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [COMPAÑIA DE CARGA LIVIANA VIRGEN DE FATIMA CSTCVF S.A. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

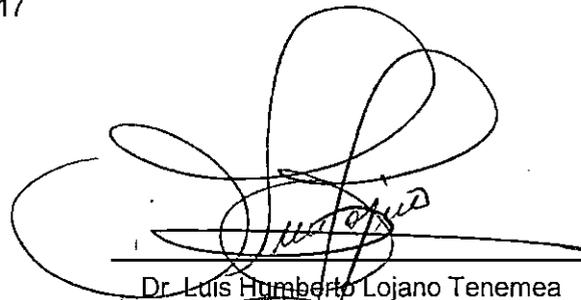
Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
CARGA LIVIANA VIRGEN DE FATIMA CSTCVF		21	Constitución

El Pangui, miércoles 11 de octubre de 2.017

Impreso a las: 8:13:42

Elaborado por: Marianela Chamba




Dr. Luis Humberto Lojano Tenemea

4* Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón El P

